

ANEXO III

PLAN DE TRABAJO PARA LA DEFENSORIA PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

a. INTRODUCCIÓN

Mi nombre es **Andrea Vanina Durand**, soy mediadora y abogada, matriculada en el Colegio Público de Abogados de Ushuaia.

Mi desarrollo profesional se ha dividido principalmente entre el Derecho Público y el ejercicio liberal de la profesión, con especial dedicación en el abordaje de conflictos judiciales y extrajudiciales vinculados al derecho civil y de familia, interviniendo en procesos relacionados con alimentos, cuidado personal, régimen de comunicación, responsabilidad parental, violencia familiar y medidas de protección integral.

Mi postulación al cargo de Defensor Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes nace de una profunda convicción personal y profesional acerca de la necesidad de fortalecer las instituciones destinadas a la protección integral de las infancias y adolescencias. Considero que existe un amplio margen para consolidar una institucionalidad más sólida, articulada, interdisciplinaria y cercana a las realidades que atraviesan las niñas, niños y adolescentes de nuestra provincia, permitiendo así brindar respuestas más eficaces y oportunas a un sector especialmente vulnerable de la sociedad.

Asumir este desafío implica poner en valor el diseño, la implementación y el seguimiento de políticas públicas de infancia que sean coherentes, integrales y sostenibles en el tiempo, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de protección de derechos en la Provincia de Tierra del Fuego.

a.2 Resumen de la misión y visión para la defensoría

Misión

Constituir una institución autónoma, especializada y accesible destinada a la promoción, reconocimiento, respeto, protección y defensa integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, velando por el efectivo cumplimiento del marco normativo vigente, supervisando la actuación estatal en materia de infancia y adolescencia, de manera tal que se pueda -progresivamente- ir instalando una cultura y mirada de respeto a las infancias, como sujeto de derecho y como ciudadano, escuchando y haciendo escuchar su palabra.

En ese marco, la Defensoría se concibe como un órgano independiente con autonomía funcional, en los términos de la Ley Provincial N° 1466, con capacidad de intervenir, monitorear y proponer con criterio técnico y compromiso genuino.

Visión

Una Defensoría Provincial reconocida por su independencia y su capacidad real de incidir en la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego. Cercana a su realidad, presente en todo el territorio provincial y articulada efectivamente con los organismos que integran el sistema de protección integral.

La raíz de esta Defensoría no es institucional sino humana: que cada niña, niño y adolescente de la provincia pueda ver sus derechos reconocidos, defendidos y garantizados de manera concreta.

b. DIAGNÓSTICO

b.1. Análisis de la situación actual de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Tierra del Fuego

Del análisis realizado se identifican los siguientes ejes de atención prioritaria:

- Persistencia de situaciones de violencia intrafamiliar con alto impacto en niñas, niños y adolescentes;
- Refuerzo en la articulación entre organismos administrativos, judiciales y sociales;
- Desigualdad territorial en el acceso a servicios especializados;
- Debilidad en los dispositivos de seguimiento de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales;
- Necesidad de preparación institucional frente a la implementación del nuevo Régimen Penal Juvenil.
- Profundizar en mecanismos de monitoreo y evaluación de políticas públicas dirigidas a infancias y adolescencias.

b.2. Identificación de problemas y desafíos

De acuerdo con el diagnóstico efectuado en el acápite anterior, los problemas y desafíos a abordar serán los siguientes:

- Que la Defensoría asuma un rol activo de articulación y monitoreo del sistema, promoviendo protocolos de actuación conjunta, espacios de coordinación periódica y mecanismos de derivación claros entre organismos.

- Fortalecer los dispositivos de intervención anticipada, promoviendo que la Defensoría opere como instancia de advertencia y activación del sistema antes de que las situaciones escalen a la vía judicial.
- Garantizar presencia territorial en toda la provincia que contemple las particularidades de cada localidad, evitando que la protección de derechos sea un privilegio vinculado a la ubicación geográfica.
- Para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo cuidado del Estado (por ejemplo, con familias de acogimiento), formalizar herramientas básicas que permitan un monitoreo activo y sostenido sobre las condiciones en que el Estado cumple su rol de garante respecto de estos niños, niñas y adolescentes, con capacidad de intervención ante situaciones de vulneración.
- Para los casos de violencia intrafamiliar promover abordajes integrales que combinen la intervención en casos concretos con acciones de prevención, sensibilización y fortalecimiento familiar, articulando recursos de salud, educación y el área de desarrollo social.
- Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley N° 27.801, que modifica sustancialmente el régimen de responsabilidad penal para adolescentes, la provincia requerirá preparación institucional inmediata, definir espacios de alojamiento adecuados, formación de equipos especializados, protocolos de intervención y articulación entre el Poder Judicial y los organismos de protección.
La Defensoría deberá intervenir activamente en el proceso de adecuación, garantizando que la aplicación de la nueva normativa respete en todo momento los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio del interés superior.
- Es importante para la Defensoría y para la toma de decisiones en materia de políticas públicas de infancia contar con datos propios, actualizados y desagregados a nivel provincial. Es decir, se requerirá también realizar un relevamiento para conocer la situación local actual, los problemas estructurales, sociales que faciliten el diagnóstico, el monitoreo y fortalezca la capacidad de incidencia institucional.
Desde la Defensoría se contribuirá a construir y sostener un sistema de información provincial sobre la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes, que permita fundamentar intervenciones, evaluar políticas y rendir cuentas a la ciudadanía.

c. OBJETIVOS

c.1. Objetivo General

Consolidar la Defensoría Provincial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tierra del Fuego como una institución autónoma, independiente e interdisciplinaria, con capacidad real de promover, proteger y defender los derechos de niñas, niños y adolescentes, incidiendo activamente en las políticas públicas de infancia y en el funcionamiento del sistema de protección integral, con presencia efectiva en todo el territorio provincial.

c.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer la articulación interinstitucional: Promover y consolidar mecanismos de coordinación efectiva entre los organismos administrativos, judiciales y sociales con competencia en materia de infancia y adolescencia, mediante la elaboración de protocolos de actuación conjunta, espacios de trabajo periódicos y canales de derivación claros y accesibles.
2. Impulsar la intervención anticipada: Que la Defensoría actúe como instancia activa de advertencia y activación temprana del sistema de protección, reduciendo la tendencia a la judicialización de problemáticas que podrían ser abordadas mediante intervención integral previa.
3. Garantizar presencia territorial en toda la provincia: Desarrollar de manera progresiva una estrategia de presencia activa en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, asegurando que el acceso a los recursos y servicios de la Defensoría no esté condicionado por la localización geográfica de niñas, niños y adolescentes ni de sus familias.
4. Monitorear las condiciones de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales: Ejercer un seguimiento activo y sistemático sobre las condiciones en que el Estado provincial cumple su función de garante respecto de niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, aquellos alojados familias de acogimiento), con capacidad de intervención ante situaciones de vulneración.
5. Promover abordajes integrales frente a la violencia intrafamiliar: Contribuir al diseño e implementación de respuestas que combinen la intervención en casos concretos con acciones de prevención, sensibilización y fortalecimiento familiar, articulando los recursos disponibles en términos de salud, educación y área social.
6. Intervenir activamente en el proceso de adecuación institucional provincial que demanda la Ley nacional N° 27.801, nuevo régimen penal juvenil, asegurando que su aplicación respete los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño, el principio del interés superior y los derechos procesales de los adolescentes involucrados.
7. Construir un sistema provincial de información sobre derechos de infancia: Impulsar la producción, sistematización y difusión de datos propios, actualizados

y desagregados a nivel provincial, que permitan fundamentar intervenciones, monitorear el cumplimiento de derechos, evaluar políticas públicas y rendir cuentas a la ciudadanía.

8. Promover la participación y la voz de niñas, niños y adolescentes: Generar espacios y mecanismos concretos que garanticen el derecho a ser escuchados de niñas, niños y adolescentes en los procesos que los involucran, instalando progresivamente una cultura institucional y social de reconocimiento de su palabra como sujetos de derecho.

d. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PROPUESTAS

Las estrategias y acciones que se describen a continuación se organizan en correspondencia directa con los objetivos específicos ya enunciados a lo largo del presente plan, y se conciben como un conjunto articulado e interdependiente. Su implementación deberá ser progresiva, atendiendo a las capacidades y recursos institucionales disponibles y a las prioridades que surjan del diagnóstico que la propia Defensoría irá construyendo en ejercicio de sus funciones.

d.1.

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

La Defensoría no operará de manera aislada. Su eficacia dependerá, en gran medida, de la calidad de los vínculos que construya con los organismos que integran el sistema de protección integral.

Acciones:

- Mapeo inicial de todos los organismos provinciales y municipales con competencia en materia de infancia y adolescencia, identificando roles, recursos disponibles y modalidades de intervención.
- Diseño y promoción de protocolos de actuación conjunta entre la Defensoría, todas las áreas referidas a las infancias, el Poder Judicial, los sistemas de salud y educación y las fuerzas de seguridad.
- Creación de una mesa interinstitucional de coordinación periódica, con participación de los organismos relevantes y con la creación de una agenda de trabajo concreta.
- Establecimiento de canales formales de derivación y seguimiento de casos entre organismos, que garanticen continuidad en la intervención y eviten la pérdida de casos en los espacios de intersección institucional.
- Articulación con la Defensoría Nacional y con las defensorías de otras provincias, para el intercambio de experiencias y herramientas.

Promoción de la intervención anticipada y reducción de la judicialización

El objetivo es que la Defensoría funcione como un dispositivo de activación temprana del sistema, antes de que las situaciones de vulneración se consoliden o escalen a la vía judicial.

Acciones:

- Diseño de un protocolo de intervención anticipada que defina con claridad los umbrales de actuación de la Defensoría y los mecanismos de articulación con otros organismos en situaciones de riesgo.
- Capacitación a operadores del sistema -docentes, equipos de salud, trabajadores sociales, personal policial, etc.- sobre detección temprana de situaciones de vulneración y rutas de actuación disponibles.
- Difusión pública de los recursos y canales de acceso a la Defensoría, para que familias, niñas, niños y adolescentes conozcan y puedan activar el sistema sin necesidad de recurrir previamente a la vía judicial.
- Monitoreo de los casos judicializados para identificar patrones recurrentes que permitan orientar acciones preventivas y de política pública.

Presencia territorial provincial

La Defensoría deberá construir progresivamente presencia real en todo el territorio provincial. La garantía de derechos no puede depender de la localización geográfica.

Acciones:

- Diagnóstico inicial de las necesidades y recursos disponibles en cada localidad -Ushuaia, Río Grande y Tolhuin- para diseñar una estrategia de presencia diferenciada y adecuada a cada realidad.
- Establecimiento de modalidades de atención accesibles en las tres localidades, incluyendo atención presencial periódica, canales de consulta remota y mecanismos de derivación local.
- Identificación y articulación con referentes comunitarios e institucionales en cada localidad, que puedan operar como puntos de contacto y orientación para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Evaluación periódica del alcance territorial de las intervenciones, con ajuste de las estrategias en función de los resultados obtenidos.

Monitoreo de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales

Las niñas, niños y adolescentes bajo cuidado del Estado constituyen el grupo de mayor vulnerabilidad dentro del sistema y requieren una atención diferenciada y sostenida.

Acciones:

- Relevamiento inicial de todos los dispositivos de cuidado alternativo existentes en la provincia y de las condiciones en que funcionan.
- Diseño de un sistema de visitas periódicas y supervisión de los dispositivos, con registro sistematizado de las condiciones observadas y seguimiento de cada caso individual.
- Articulación con los organismos provinciales correspondientes para garantizar una supervisión coordinada y no superpuesta de los dispositivos.
- Intervención ante situaciones de vulneración detectadas, con capacidad de formulación de recomendaciones, denuncias o acciones judiciales según corresponda.
- Seguimiento específico del proceso de egreso de jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en dispositivos de cuidado, para garantizar que cuenten con acompañamiento y recursos adecuados para su autonomía.

Abordaje integral de la violencia intrafamiliar

La violencia en el ámbito familiar requerirá respuestas que combinen la intervención en casos concretos con acciones estructurales de prevención y fortalecimiento.

Acciones:

- Articulación con los organismos de salud, educación y desarrollo social para el diseño de circuitos de intervención integrados frente a situaciones de violencia familiar que involucren a niñas, niños y adolescentes.
- Promoción de espacios de formación y sensibilización dirigidos a operadores institucionales y a la comunidad en general, sobre el impacto de la violencia familiar en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Monitoreo del cumplimiento efectivo de las medidas de protección dictadas en casos de violencia familiar.
- Impulso de programas de fortalecimiento familiar orientados a la prevención de situaciones de violencia, en articulación con los recursos comunitarios disponibles.

Acompañamiento en la implementación del nuevo Régimen Penal Juvenil

La entrada en vigor de la Ley N° 27.801 en septiembre de 2026 requerirá una intervención activa e inmediata de la Defensoría en el proceso de adecuación provincial.

Acciones:

- Análisis de la nueva normativa e identificación de los aspectos que requieren adecuación institucional en la provincia, con especial atención a los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Participación en las instancias de planificación provincial para la implementación del régimen, aportando perspectiva de derechos y garantías procesales.
- Relevamiento de la infraestructura y los recursos humanos disponibles para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal e identificación de los déficits que deben cubrirse antes de la entrada en vigencia.
- Diseño de un mecanismo de monitoreo de las condiciones de detención y tratamiento de adolescentes que ingresen al sistema penal juvenil, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales.
- Difusión entre operadores judiciales, de seguridad y sociales de los estándares aplicables al sistema penal juvenil desde una perspectiva de derechos.

Construcción de un sistema provincial de información

Será necesario contar con la información y el conocimiento de las intervenciones realizadas para la posterior incidencia en políticas públicas.

Acciones:

- Diseño de un sistema de registro y sistematización de las intervenciones de la Defensoría, que permita identificar patrones, tendencias y poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.
- Articulación con organismos provinciales, nacionales y académicos para la producción colaborativa de datos sobre la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes en la provincia.
- Elaboración y publicación de informes periódicos sobre la situación de derechos, con indicadores claros y accesibles para la ciudadanía y para los tomadores de decisiones.

- Incorporación de los datos producidos como material para la formulación de recomendaciones de política pública dirigidas a los poderes Ejecutivo y Legislativo provincial.

Promoción de la participación y la voz de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría deberá garantizar el derecho a ser oído tanto en las intervenciones individuales como en el diseño de sus políticas institucionales. El derecho a ser escuchado es constitutivo del enfoque de derechos.

Acciones:

- Incorporación de mecanismos de escucha activa en todos los procesos de intervención de la Defensoría, adecuados a la edad y madurez de cada niña, niño o adolescente.
- Diseño de espacios de participación colectiva -consejos consultivos, encuentros temáticos, instancias de consulta- que permitan a niñas, niños y adolescentes incidir en la agenda de la Defensoría.
- Desarrollo de materiales y canales de comunicación accesibles, adaptados a distintas franjas etarias, que informen sobre los derechos y sobre los recursos disponibles en la Defensoría.
- Promoción, en articulación con el sistema educativo, de una cultura de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y ciudadanos activos.

d.2. Cronograma de implementación

El cronograma que se presenta a continuación es estimativo dado que dependerá luego de las condiciones reales en las que deberá desarrollarse la gestión. No puede perderse de vista que la Defensoría es una institución de reciente creación normativa, con recursos humanos y presupuestarios aún por definir, en un contexto provincial de restricción fiscal y reordenamiento institucional.

Por ello, la implementación se organiza en tres etapas progresivas que priorizan la consolidación institucional antes que la expansión, y la calidad de las intervenciones antes que su volumen.

ETAPA 1 — Instalación y diagnóstico (Meses 1 a 6)

Esta etapa tiene como objetivo principal que la Defensoría exista de manera real y no solo formal: que cuente con estructura mínima operativa, que sea conocida por los organismos del sistema y por la ciudadanía, y que produzca un diagnóstico propio de situación que oriente las prioridades de gestión.

ETAPA 2 — Consolidación y articulación (Meses 7 a 18)

Con la base institucional construida, esta etapa se orienta a poner en marcha las estrategias centrales: articulación interinstitucional, intervención anticipada, monitoreo de casos y primeras acciones territoriales.

ETAPA 3 — Consolidación, incidencia y sostenibilidad (Meses 19 a 60)

Esta etapa está orientada a consolidar lo construido, ampliar el alcance territorial e institucional de la Defensoría y posicionarla como actor de incidencia en el diseño de políticas públicas de infancia en la provincia.

El cronograma aquí planteado asume de manera explícita que los primeros seis meses serán inevitablemente de construcción institucional y que no es posible ni razonable pretender resultados operativos plenos antes de consolidar la base.

Las etapas son orientativas y deberán ajustarse en función de los recursos efectivamente disponibles, las urgencias que surjan de la práctica y las condiciones del contexto provincial.

e. RECURSOS NECESARIOS

La propuesta de recursos humanos que se presenta a continuación parte de una premisa central: la Defensoría debe ser una institución pequeña, ágil y técnicamente sólida, y no una estructura burocrática sobredimensionada. En el contexto actual de restricción presupuestaria provincial, resulta no solo prudente sino también estratégico comenzar con un equipo mínimo, bien formado y con funciones claramente definidas, que pueda crecer de manera gradual y justificada en función de la demanda real y los recursos disponibles.

La Defensoría se organizaría en torno a tres niveles: conducción, equipo técnico interdisciplinario y área administrativa.

PROPUESTA:



Defensor/a Provincial: (1 cargo) Responsable de la conducción institucional, representación externa, articulación interinstitucional, elaboración de informes públicos y recomendaciones de política pública, e interlocución con los poderes del Estado.

Defensor/a Adjunto/a (2 cargos) Colaborarán con la conducción desde Tolhuin y Río Grande, reemplazarán al/la Defensor/a en su ausencia y tendrán a su cargo la supervisión del equipo técnico y la coordinación operativa interna.

Equipo técnico interdisciplinario

Este equipo constituye el núcleo operativo de la Defensoría. Su composición interdisciplinaria es condición indispensable para el abordaje integral de las problemáticas de infancia.

Profesional del área jurídica (2 cargos) Abogado/a con experiencia en derecho de familia, infancia y adolescencia. A cargo del análisis de casos, elaboración de dictámenes, acciones judiciales cuando corresponda y seguimiento normativo.

Profesional del área de trabajo social (2 cargos) Trabajador/a social con experiencia en intervención familiar y comunitaria. Responsable de las visitas a terreno, relevamiento de situaciones, seguimiento de casos y articulación con redes comunitarias e institucionales.

Profesional del área de psicología (3 cargos) Psicólogo/a con formación y experiencia en infancia y adolescencia. A cargo de la evaluación de situaciones de vulneración, acompañamiento en instancias de escucha y aportes al equipo en el abordaje de casos complejos.

Profesional de comunicación o educación (2 cargos) Responsable de la comunicación institucional, diseño de materiales accesibles para niñas, niños y adolescentes, articulación con el sistema educativo y desarrollo de los espacios de participación.

Área Administrativa

Personal administrativo (3 cargos) Responsables de la gestión documental, atención inicial de consultas, coordinación de agenda y soporte operativo general de la institución.

f. EVALUACIÓN Y MONITOREO

f.1. La evaluación y el monitoreo serán herramientas de gestión continua que permitan verificar si las acciones implementadas están produciendo los resultados

esperados; identificar desvíos a tiempo y ajustar el rumbo sin perder de vista los objetivos.

Se proponen tres niveles complementarios:

Monitoreo Interno (continuo)

El equipo técnico llevará un registro sistemático de todas las intervenciones realizadas, con información básica sobre cada caso o actuación: tipo de situación, organismo interviniente, acciones realizadas, estado de resolución y seguimiento. Este registro constituye la base del sistema de información institucional y permite identificar patrones, tendencias y áreas de mayor demanda.

Se realizarán reuniones de equipo periódicas -con frecuencia mínima mensual- destinadas a revisar el estado de los casos activos, evaluar la carga de trabajo, identificar obstáculos operativos y tomar decisiones de gestión.

Monitoreo de Gestión

Cada cuatro meses se elaborará un informe interno de gestión que sintetice las acciones realizadas, los avances respecto del cronograma, los indicadores de resultado y los ajustes que resulte necesario introducir.

Este informe será de uso interno, pero servirá de base para los informes públicos y para los que se deban presentar ante la Legislatura a fin de cumplir con el artículo 3° de la Ley provincia N° 1466.

Evaluación institucional (anual)

Una vez al año se realizará una evaluación más amplia que incluya no solo los resultados cuantitativos sino también una valoración cualitativa del funcionamiento institucional: calidad de las intervenciones, nivel de articulación interinstitucional alcanzado, percepción de los organismos del sistema y, en la medida de lo posible, de las propias niñas, niños y adolescentes y sus familias.

f.2. Los indicadores serán aquellos que permitan medir de manera concreta el avance hacia cada objetivo específico. Será necesario que se organicen por ejes temáticos, pudiendo distinguir entre *indicadores en proceso* (que miden si las acciones se están realizando) e *indicadores de resultado* (que miden si esas acciones están produciendo cambios reales).

Los indicadores deben responder a una pregunta concreta de si lo que se está haciendo está funcionando.

Algunos indicadores podrían ser:

- Tiempo de respuesta institucional;
- Cantidad de intervenciones realizadas;

- Cobertura territorial alcanzada;
- Nivel de articulación institucional;
- Actividades de capacitación realizadas;
- Recomendaciones emitidas.

2. PROPUESTA DE ESTRUCTURA



El organigrama refleja una estructura jerárquica simple de cuatro niveles: conducción, equipo técnico interdisciplinario, área de comunicación y área administrativa.

Diseño de la estructura organizativa

La Defensoría se organiza conforme a los siguientes principios de diseño institucional:

El equipo técnico interdisciplinario funcionará de manera integrada y no compartimentada. Las tres áreas -jurídica, trabajo social y psicología- deberán intervenir de forma conjunta en los casos que lo requieran, sin que ninguna tenga preeminencia sobre las demás.

El/la Defensor/a Provincial asume la representación institucional externa, la interlocución con los poderes del Estado y la responsabilidad pública de la institución.

Los Defensores Adjuntos tendrán asiento en las ciudades de Tolhuin y Río Grande y tendrán a su cargo también la coordinación interna del equipo técnico y la supervisión operativa de las intervenciones, garantizando continuidad en la gestión cotidiana.

Respecto a la descripción de cada área y sus funciones me remito a lo expuesto en el punto e).

3. DESCRIPCIÓN DE ROLES

Defensor/a Provincial

Es la autoridad máxima de la institución y quien deberá conducir estratégicamente la Defensoría, la representará ante los poderes del Estado, organismos nacionales e internacionales y la sociedad en general. Va a elaborar y suscribir los informes públicos, recomendaciones de política pública y dictámenes institucionales. Presentará el informe de gestión ante la Legislatura provincial. Articulara con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y demás organismos nacionales, provinciales y municipales vinculados con las infancias. Deberá conducir el proceso de planificación, monitoreo y evaluación del plan de trabajo.

Requisitos y competencias: Los que establezca la Ley provincial N° 1466

Defensor/a Adjunto/a

Colaborarán directamente con la conducción desde sus respectivas delegaciones, garantizando presencia institucional efectiva fuera de Ushuaia. Reemplazarán al/la Defensor/a Provincial en caso de ausencia o impedimento. Supervisarán el trabajo del equipo técnico en sus jurisdicciones y coordinarán la operativa interna diaria. Articularán con los organismos locales -servicios de protección, salud, educación, justicia- en sus respectivas localidades. Elevaran a la conducción los informes de gestión territorial y las situaciones que requieran intervención de nivel provincial.

Requisitos y competencias: Requisitos y competencias: Los que establezca la Ley provincial N° 1466.

Área jurídica

Realizarán el análisis jurídico de los casos y situaciones de vulneración de derechos que ingresen a la Defensoría. Elaboraran dictámenes, informes legales y recomendaciones normativas. Interpondrán acciones judiciales en representación de niñas, niños o adolescentes cuando corresponda, medidas cautelares, acciones de protección. Realizarán el seguimiento de la normativa y jurisprudencia aplicable en materia de infancia, adolescencia y derechos humanos. Monitorearán el cumplimiento del nuevo Régimen Penal Juvenil desde una perspectiva de garantías procesales y derechos fundamentales. Participarán en la elaboración de los informes y recomendaciones institucionales que requieran análisis legal.

Requisitos y competencias: Título de abogado/a con matrícula vigente. Conocimiento del marco normativo nacional e internacional aplicable en materia

de niñez. Capacidad de redacción técnica y elaboración de dictámenes jurídicos. Manejo de herramientas de búsqueda jurisprudencial y legislativa. Disposición para el trabajo interdisciplinario y comprensión de los límites y aportes del abordaje jurídico en contextos de vulnerabilidad social.

Área de trabajo social

Realizarán las visitas domiciliarias e institucionales para el relevamiento y seguimiento de situaciones de vulneración de derechos. Supervisarán periódicamente los dispositivos de cuidado alternativo y elaborarán informes sobre sus condiciones de funcionamiento. Articularán con redes comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y servicios locales de protección de derechos. Acompañarán los procesos de intervención interdisciplinaria aportando la perspectiva del contexto familiar, social y comunitario de cada situación. Participarán en el relevamiento territorial en las tres localidades y en la construcción del sistema provincial de información.

Requisitos y competencias: Título de trabajador/a social con matrícula vigente. Experiencia en intervención con niñas, niños, adolescentes o familias en situación de vulnerabilidad, en el ámbito público o privado. Conocimiento del sistema de protección integral y de los recursos institucionales y comunitarios disponibles en la provincia. Capacidad para la elaboración de informes sociales y para el trabajo en contextos de alta complejidad. Disponibilidad para trabajo en terreno, incluyendo visitas domiciliarias e institucionales en las distintas localidades. Manejo de herramientas de registro y sistematización de casos.

Área de psicología

Evaluarán el impacto subjetivo y vincular en situaciones de vulneración de derechos que afecten a niñas, niños y adolescentes. Participarán en las instancias de escucha, garantizando que se desarrollen en condiciones adecuadas a la edad, madurez y situación particular de cada niña, niño o adolescente. Aportarán perspectiva clínica y vincular al análisis interdisciplinario de los casos más complejos. Colaborarán en el diseño y facilitación de los espacios de participación colectiva de niñas, niños y adolescentes. Orientarán al equipo en estrategias de abordaje de situaciones de violencia y vulneración con impacto psicológico. Participarán en las instancias de formación y sensibilización dirigidas a operadores institucionales.

Requisitos y competencias: Título de psicólogo/a con matrícula vigente. Formación o experiencia en psicología de la infancia y adolescencia, psicología clínica o psicología comunitaria. Experiencia mínima en trabajo con niñas, niños, adolescentes o familias en contextos de vulnerabilidad. Conocimiento de los marcos teóricos y éticos de la escucha de niñas, niños y adolescentes en contextos

de vulneración de derechos. Capacidad para el trabajo interdisciplinario y para la elaboración de informes técnicos.

Área de comunicación y participación

Tendrán que diseñar, gestionar y producir materiales de comunicación accesibles para distintas franjas etarias, adaptados al lenguaje y las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Gestionarán los canales de comunicación institucional de la Defensoría (redes sociales, sitio web, materiales gráficos). Articularán con el sistema educativo para el desarrollo de acciones de sensibilización y formación en derechos. Tendrán a su cargo la coordinación de los espacios de participación colectiva de niñas, niños y adolescentes, incluyendo consejos consultivos, encuentros temáticos e instancias de consulta sobre la agenda institucional. Deberán difundir públicamente los informes, recomendaciones y acciones de la Defensoría en lenguaje accesible para la ciudadanía.

Requisitos y competencias: Título universitario o terciario en comunicación social, periodismo, ciencias de la educación, trabajo comunitario o disciplinas afines. Experiencia en comunicación institucional, educación popular, trabajo con niñas, niños y adolescentes o promoción de derechos. Capacidad para producir contenidos accesibles y adaptados a distintas audiencias, incluyendo niñas, niños y adolescentes de diferentes edades. Manejo de herramientas de diseño gráfico y comunicación digital.

Área administrativa

Gestionarán la documentación institucional, el archivo y los expedientes de la Defensoría. Realizarán la atención inicial de personas que se acerquen a la institución, orientándolas y derivándolas al área correspondiente. Coordinarán la agenda de la conducción y del equipo técnico. Darán soporte en la elaboración y seguimiento administrativo de convenios, acuerdos y resoluciones institucionales. Gestionarán los recursos materiales y logísticos de la Defensoría. Al igual que los adjuntos, deberá también haber administrativos en las sedes para garantizar soporte operativo en cada localidad.

Requisitos y competencias: Título secundario completo. Manejo de herramientas informáticas de oficina y sistemas de gestión documental. Capacidad de organización, atención al público y trabajo en equipo.

4. PLAN DE CAPACITACION

Plan de capacitación continua

La capacitación del equipo es una condición operativa de la Defensoría.

Una institución cuya materia de trabajo es la protección de derechos en contextos de alta complejidad requiere equipos actualizados, reflexivos y con herramientas concretas para intervenir.

El objetivo de este Plan es garantizar que el equipo cuente con formación actualizada en el marco normativo y en las herramientas de intervención propias de su función. Promover una cultura institucional de aprendizaje continuo y reflexión sobre la práctica. Fortalecer las capacidades interdisciplinarias del equipo para el abordaje integral de situaciones complejas. Acompañar la adaptación del equipo ante cambios normativos relevantes, como la implementación del nuevo Régimen Penal Juvenil.

Áreas de formación identificadas

- Marco normativo e institucional
- Enfoque de derechos e interés superior
- Intervención interdisciplinaria y trabajo en equipo
- Violencia, vulneración de derechos y cuidados alternativos
- Salud mental, primera infancia y adolescencia
- Gestión institucional y comunicación pública.

5. MECANISMOS DE COORDINACION

Coordinación interna entre áreas

La coordinación interna se sostiene sobre tres instancias complementarias.

La primera es la reunión de equipo, destinada a la revisión del estado de los casos activos, la distribución de la carga de trabajo y la toma de decisiones operativas conjuntas. Participaran todos los integrantes del equipo técnico y la conducción. En las sedes de Río Grande y Tolhuin estas reuniones podrán realizarse de forma remota cuando la presencialidad no sea posible, garantizando la participación de los/as Defensores/as Adjuntos/as.

La segunda es la supervisión interdisciplinaria de casos complejos, que se activa ante situaciones que requieran la intervención simultánea de más de un área. En estos casos, el equipo jurídico, de trabajo social y de psicología interviene de manera coordinada bajo la supervisión de la conducción, evitando abordajes fragmentados o contradictorios.

La tercera es el sistema de registro compartido, que permite que todos los integrantes del equipo accedan a la información actualizada de cada caso o actuación institucional, independientemente de la sede desde la que trabajen. Este sistema es la base del monitoreo interno y de la producción de información institucional.

Colaboración con otras instituciones y organizaciones

La Defensoría no opera de manera aislada sino como parte activa del sistema de protección integral.

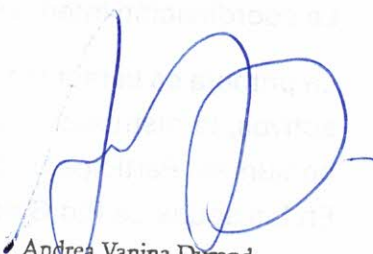
Con los organismos del sistema de protección integral (nivel provincial, municipal y nacional), se promoverán protocolos de actuación conjunta, canales formales de derivación y una mesa interinstitucional de coordinación periódica.

También se mantendrá una articulación activa para el intercambio de experiencias, herramientas y criterios de intervención, y para la participación en instancias de formación y producción de información.

Con organismos internacionales, se procurará acceso a recursos técnicos, publicaciones y espacios de formación.

Con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos comunitarios presentes en la provincia se construirán vínculos de colaboración orientados a ampliar el alcance territorial de la Defensoría, enriquecer el diagnóstico local y fortalecer las redes de apoyo disponibles para niñas, niños, adolescentes y sus familias.

En todos los casos, la colaboración se rige por el principio de que la Defensoría mantiene su independencia institucional: articula, coopera y acuerda.



Andrea Vanina Durand
Abogada
Mat. Prof. 719 CPAU-TDF